REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-**2019-00165**-00

Teniendo en cuenta la contestación allegada en correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2020 (Fol. 73-78 digital) respecto a la demandada **CENAIDA SANTOS DIAZ**, este Despacho REQUIERE a dicha parte o a su apoderado para que allegue el respectivo poder con la debida nota de presentación personal por quien lo otorga, o la prueba electrónica como el correo electrónico o el mensaje de datos por el cual fue conferido, ello de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 del 2020, para darle trámite en debida forma a la contestación antes mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
75e641011aa33283be01140e226cd0004c73fa70d0da4da781c986cc0d2775c6
Documento generado en 01/12/2020 01:14:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 154 del 02 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.